



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Basauri**

**Aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación Urbana (PEOU) de la Actuación Integrada AI 03 de Basauri.**

El Alcalde de Basauri, mediante Decreto de Alcaldía número 4184/2023 de 29 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente el Plan Especial de Ordenación Urbana (PEOU) de la Actuación Integrada AI 03 de Basauri. Dicho Decreto dispone lo siguiente:

*Primero:* Aprobar inicialmente el Plan Especial de Ordenación Urbana (PEOU) de la Actuación Integrada AI 03, presentado por Coordinadora de Recursos Empresariales Ariz, S.L. (CIF B95161352), en relación con el documento técnico presentado. Esta aprobación inicial quedará condicionada a lo que resulte del informe medioambiental estratégico.

*Segundo:* Abrir un período de información pública del expediente cuyo anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que durante el plazo de 20 días contado a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio, cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El expediente estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica (dirección <https://www.basauri.net>).

*Tercero:* Notifíquese a los interesados el contenido de la presente resolución.

En Basauri, a 30 de noviembre de 2023.—El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren